



**PROCEDIMIENTO PARA EL
ACOMPañAMIENTO A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN
SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Código: PR-GEC-03

Versión: 03

Fecha actualización:
28/02/2022

1. OBJETIVO:

Brindar asistencia técnica en convivencia escolar a las IE a través del acompañamiento, con charlas, talleres y visitas en pro de la prevalencia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes

2. RESPONSABLE:

El Secretario de Educación, el Subsecretario de Cobertura Educativa y el Profesional Universitario designado son responsables de la aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la programación de las capacitaciones sobre la norma y la apropiación de la misma e igualmente con el seguimiento a las modificaciones de los manuales de convivencia; finaliza con la aplicación de acciones de mejoramiento al procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

DDHH: Derechos Humanos

IE: Instituciones Educativas

SIMAT: Sistema integrado de matrícula

SIUCE: Sistema Unificado de Convivencia Escolar (software).

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Dar a conocer a la comunidad educativa los alcances de la norma: El Profesional Universitario, teniendo en cuenta el cronograma establecido realiza capacitación a través de talleres sobre la apropiación de la norma para su posterior aplicación. El Profesional Universitario, teniendo en cuenta el cronograma	Profesional Universitario	FO-GEC- 03 Cronograma de actividades de intervención en las IE, FO-DE-02

Revisado por: Subsecretario de Cobertura Educativa **Aprobado por:** Secretario de Educación



**PROCEDIMIENTO PARA EL
ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS EN SITUACIONES DE
CONVIVENCIA ESCOLAR**

Código: PR-GEC-03

Versión: 02

Fecha actualización:
28/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
establecido, diligencia el <i>FO-GEC-03 Cronograma de actividades de intervención en las IE</i> , realiza la capacitación a través de talleres sobre la apropiación de la norma (ruta de atención escolar), para su posterior aplicación acorde al tipo de situación y al mecanismo alternativo de resolución de conflictos determinado en el protocolo y registrándolas en el <i>“FO-DE-02 Control de Asistencia”</i> .		Control de Asistencia
2. Realizar seguimiento a las modificaciones del manual de convivencia de las IE: El Secretario de Educación, envía mediante oficio a las instituciones educativas el cronograma de visitas que hará el profesional universitario, para la revisión los manuales de convivencia que se ajusten a los protocolos de la normatividad vigente. Para ello el rector deberá convocar al comité escolar de convivencia en pleno. Dicho cronograma será para el primero y segundo semestre de cada anualidad. Se deberá tener en cuenta la vinculación de actividades de promoción, prevención y seguimiento de los Derechos Humanos (DDHH), Sexuales y Reproductivos (DHSR) y mitigación de la Violencia Escolar.	Secretario de Educación Profesional Universitario	Oficio
3. Recomendar ajustes a los manuales de convivencia: El profesional universitario, una vez revisados los manuales de convivencia in-situ, revisa aquellos que no se ajustan con los protocolos señalados en la Ley, dejara constancia en FO- DE – 02 Control de asistencia, las recomendaciones enfocadas a que los manuales cumplan con lo contemplado en la norma.	Secretario de Educación Profesional Universitario	Oficio
4. Prestar asistencia técnica y jurídica a los órganos del gobierno escolar: El Profesional Universitario, según lo establecido en el <i>“FO-GEC-03 Cronograma de actividades de intervención en las IE”</i> , presta asistencia a los órganos del gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo de estudiantes, Consejo Académico, Personero estudiantil).	Profesional Universitario	FO-GEC- 03 Cronograma de actividades de intervención en las IE
5. Requerir al comité escolar de convivencia sobre la promoción de los DDHH, sexuales y reproductivos: El Profesional Universitario, solicita al Comité Escolar de Convivencia, información sobre las actividades programadas y desarrolladas en la promoción de los DDHH, sexuales y reproductivos en las IE.	Profesional Universitario	No aplica
6. Reportar información al comité municipal de convivencia escolar: El Profesional Universitario, informa al Comité Municipal de Convivencia Escolar, sobre lo reportado por las IE en cuanto a las acciones de promoción de los DDHH, sexuales y reproductivos; desarrolladas, dejando evidencia en el <i>“FO-DE-01 Acta”</i> , Acorde a la información reportada.	Profesional Universitario, Comité municipal de convivencia	FO-DE-01 Acta



**PROCEDIMIENTO PARA EL
ACOMPañAMIENTO A LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS EN SITUACIONES DE
CONVIVENCIA ESCOLAR**

Código: PR-GEC-03

Versión: 02

Fecha actualización:
28/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
El Comité Municipal requerirá a las IE para la implementación, sostenibilidad o socialización con otras IE sobre el cumplimiento de las mismas.	escolar	
7. Realizar seguimiento al programa unificado de convivencia escolar: El Profesional Universitario, realiza seguimiento a las situaciones de acoso escolar, violencia y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes reportados por las IE, en el Software: SIUCE o el que aplique en el momento.	Profesional Universitario	Software SIUCE o el que aplique en el momento
8. Generar informe del seguimiento: El Profesional Universitario, realiza análisis de situaciones y cifras del informe consolidado sobre procesos efectivo que permitan tomar decisiones con base en el desarrollo de la ruta de atención integral, con el objetivo de prevenir y mitigar estas violencias.	Profesional Universitario	Informe consolidado sobre procesos efectivos
11. Evaluar el Desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de Mejoramiento: El subsecretario de Cobertura Educativa y su equipo de trabajo, evalúan el procedimiento e identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el “FO-EM-15 Plan de Mejoramiento” y/o el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de Evaluación y mejoramiento Continuo.	Subsecretario de Cobertura Educativa, Equipo de Cobertura Educativa	FO-EM-15 Plan de mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos
12. Aplicar acciones de mejoramiento: El subsecretario de Cobertura Educativa y su equipo de trabajo, aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realizan seguimiento a la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso Evaluación y Mejoramiento continuo y diligencian el “FO-EM-15 Plan de Mejoramiento” y en el FO-DE-11 Matriz de Riesgos.	Subsecretario de Cobertura Educativa, Equipo de Cobertura Educativa	FO-EM-15 Plan de mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTO DE REFERENCIA:

- Constitución Política de Colombia. Artículos 29, 44, 45, 67
- Ley Nacional 115 de 1994. Ley General de Educación. Artículos 73; 87; 92; 96.
- Decreto Nacional 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ley Nacional 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia
- Decreto Nacional 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.



**PROCEDIMIENTO PARA EL
ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS EN SITUACIONES DE
CONVIVENCIA ESCOLAR**

Código: PR-GEC-03

Versión: 02

Fecha actualización:
28/02/2022

- Ley Nacional 1620. Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Decreto Nacional 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

7. CONTROL DE REGISTROS / INFORMACION DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-GEC-03	Cronograma de actividades de intervención en las IE	Profesional universitario, Técnico operativo	Oficina del responsable	Archivo de Gestión Profesional	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables claves de acceso Backup`s,	2 años	Archivo Central
FO-DE-02	Control de Asistencial	Profesional universitario, Técnico operativo	Oficina de los responsables	Archivo de Gestión Profesional	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-DE-01	Acta	Profesional Universitario	Oficina de los responsables	Archivo de Gestión Profesional	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables claves de acceso Backup`s	2 años	Archivo Central
No Aplica	Oficio	Profesional universitario	Oficina de los responsables	Archivo de Gestión Profesional	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables claves de acceso Backup`s	2 años	Archivo Central
No Aplica	Software SIUCE	Profesional Universitario	Oficina de los responsables	PC del responsable/ www.semitagui.gov.co	claves de acceso Backup`s,	4 años	Entregar al cliente
No Aplica	Informe consolidado sobre procesos efectivo	Profesional Universitario	Oficina de los responsables	Archivo de Gestión Profesional	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables claves de acceso Backup`s	2 años	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento		Oficina de los responsables	PC de los responsables/	Archivos y carpetas de	2 años	Destruir



**PROCEDIMIENTO PARA EL
ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS EN SITUACIONES DE
CONVIVENCIA ESCOLAR**

Código: PR-GEC-03

Versión: 02

Fecha actualización:
28/02/2022

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
	nto						
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Profesional Universitario Designado		Carpeta mejoramiento continuo	uso exclusivo de los responsables claves de acceso Backup's		

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	27/11/2018	Creación del procedimiento, según Acta N° 18 del 27/11/2018
02	09/10/2019	Se modifica: Se modifica el Numeral 5. Contenido, la redacción de las actividades 1, 2, 4, 6, se cambia el registro de la actividad 5 y se eliminan las actividades 9 y 10. Se modifica el formato FO-GEC-03 Cronograma de actividades de intervención en las IE. Cambios aprobados mediante acta de comité primario # 18 del 09/10/2019
No aplica	11/05/2021	Se elimina la referencia a la palabra "cultura" en la denominación de la secretaría y Cargos relacionados con esta, en todo el procedimiento, no requiere cambio de versión, ya que no se modifica el procedimiento Revisado en Comité Primario ver Acta N° 12 de mayo 11 de 2021
03	28/02/2022	Se modificó: La redacción, descripción y contenido de las actividades 2,3 y 7 en la de estas, brindando mayor claridad. Cambios aprobados a través de Acta de Comité Primario N°03 de enero

9. ANEXOS:

FO-DE-01 Acta

FO-DE-02 Control de asistencia

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-GEC-03 Cronograma de actividades de intervención en las IE